

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Segundo Periodo de Receso, Primer Período Extraordinario LX Legislatura Núm. Único

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DE 2014

SUAMRIO

ASISTENCIA

Pág. 01

ORDEN DEL DÍA

Pág. 02

Instalación del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 03

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 15 de mayo de 2014

Pág. 03

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 15 de mayo de 2014

Pág. 03

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación del titular

de la Auditoría General del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 04

Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda que la instalación del Tercer Periodo Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, se verifique el día lunes 16 de junio de 2014. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 09

CLAUSURA

Pág. 11

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñaloza Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Fernández Márquez Julieta, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, López Rodríguez Abelina, Montañón Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina

Concepción, Ortega Antonio Emilio, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas Arturo Álvarez Angli, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, y Jorge Salazar Marchan y para llegar tarde el diputado Germán Farías Silvestre, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Bernardo Ortega Jiménez y Héctor Apreza Patrón.

Con fundamento en el artículo 30, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 27 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 11 minutos del día martes 10 de junio del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al Orden del Día aprobado en la sesión de Comisión Permanente de fecha 10 de junio de 2014.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

1. Instalación del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

2. Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 15 de mayo de 2014.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 15 de mayo de 2014.

3. Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Pro puesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación del titular de la Auditoría General del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Pro puesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda que la instalación del Tercer Periodo Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, se verifique el día lunes 16 de junio de 2014. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

4. Clausura:

a) Clausura del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 10 de junio de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia de los diputados Esteban González Daniel y Rafaela Solís Valentín, haciendo un total de 29 diputados y diputadas asistentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Instalación del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie.

Hoy siendo las diecisiete horas con quince minutos del día martes diez de junio de dos mil catorce, declaro formalmente instalado el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Muchas gracias, pueden sentarse.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, si señor diputado, ¿con que objeto?

(Desde su escaño el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, para hacer referencia a la convocatoria... falla de audio...)

La Presidenta:

Con mucho gusto diputado, instruyo al Oficial Mayor que pudiera repartir esa convocatoria a todos los diputados aquí presentes. Continuamos.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, actas incisos “a” y “b” en mi calidad de presidenta, me permito proponer la dispensa de las actas de las sesiones celebradas el día jueves 15 de mayo del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, integrante de la Comisión de Gobierno, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario. Si señor diputado, adelante.

(Desde su escaño el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, para hacer referencia nuevamente a la convocatoria ... falla de audio...)

La Presidenta:

Vamos a pedirle nuevamente al Oficial Mayor que se haga entrega del documento a todos los diputados. Le solicitaría al diputado Mario Ramos del Carmen, pudiera ya presentar la propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51, 127, 149, 150, 156 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a la consideración del Pleno como asunto de Urgente y Obvia Resolución, un punto de acuerdo parlamentario en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y demás relativos de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 197 fracción II y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, establecen que la Auditoría General del Estado, es el Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo.

Segundo. Que la Auditoría General del Estado, tiene a su cargo entre otras:

El control y fiscalización de: los ingresos, los egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes del Estado, de los Municipios y de los entes públicos estatales y municipales; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la ley.

De acuerdo con las leyes federales y los convenios respectivos, también fiscalizará los recursos de la Federación que ejerzan en el ámbito estatal, municipal y por los particulares.

De igual forma podrá requerir a los sujetos de fiscalización que procedan, la revisión de los conceptos que estime pertinente y la rendición de un informe.

Entregar al Congreso del Estado los informes de los resultados de la revisión de las Cuenta Anual de las Haciendas Públicas Estatal y Municipales, en los plazos que establezca la ley.

Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, administración, custodia y aplicación de recursos estatales, municipales y federales, así como efectuar visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos

indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos; y

Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado, de los Municipios o al patrimonio de los entes públicos estatales y municipales y en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Décimo Tercero de esta Constitución y presentar las denuncias y querellas, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que la ley le señale.

Tercero. Que en los mismos términos la Constitución local y el artículo 74 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado, se encuentra integrada por un Auditor General y cuatro Auditores Especiales, los cuales son designados por el Congreso del Estado a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Cuarto. Que en sesión de fecha 20 de diciembre del año 2010, mediante decreto número 636 el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades constitucionales y legales, a propuesta de la Comisión de Gobierno designó al ciudadano Arturo Latabán López, como Auditor General del Estado.

Que en sesión de fecha 4 de junio del año 2014, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, resolvió aceptar la renuncia irrevocable por motivos personales al ciudadano Arturo Latabán López, al cargo y funciones de Auditor General del Estado.

Quinto. Que la Constitución Política local, la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, otorgan el marco constitucional y legal para integrar la Auditoría General del Estado, dotada de autonomía financiera, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Sexto. Que los artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, contempla el procedimiento para el nombramiento

del Auditor General del Estado que será el titular de la Auditoría General del Estado.

Séptimo. Que ante la renuncia irrevocable del ciudadano Arturo Latabán López, al cargo y funciones de Auditor General, en términos de la Constitución Política local, la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y conforme al acuerdo de fecha 4 de junio del año en curso emitido por la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Comisión de Gobierno debe proponer para aprobación del Pleno del Congreso la propuesta de convocatoria para seleccionar y designar al Auditor General del Estado.

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido en la Constitución Política local, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 51, 127, 204 y demás de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, como asunto y urgente resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS RESIDENTES EN EL ESTADO DE GUERRERO, INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LAS BASES QUE EN EL MISMO SE DETALLAN.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria para seleccionar y designar al titular de la Auditoría General del Estado, para publicarse en los términos siguientes:

“La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de sus facultades:

CONVOCAN

A todos los ciudadanos guerrerenses interesados en participar en el proceso de selección y designación del Titular de la Auditoría General del Estado de Guerrero, Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, conforme a las siguientes

BASES:

DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE CONDUCIR EL PROCESO

PRIMERA.- La Comisión de Gobierno del Congreso local será el órgano encargado de recibir, cotejar, revisar e integrar expedientes; vigilar el debido cumplimiento en la entrega de la documentación necesaria establecida en la presente convocatoria; valorar los antecedentes curriculares de los aspirantes; en su caso, registrar a los aspirantes para ser titular de la Auditoría General del Estado de Guerrero, y formular la propuesta correspondiente. Para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones podrá designar al personal técnico del Honorable Congreso del Estado que estime pertinente.

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

SEGUNDA.- El registro de aspirantes se llevará a cabo por la Presidencia de la Comisión de Gobierno del día miércoles 11 de junio al miércoles 25 de junio de 2014 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, a través del personal técnico que designe la Comisión de Gobierno, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur, Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.

DE LOS REQUISITOS

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política Local y el artículo 79 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para poder ser propuesto para su designación como Titular de la Auditoría General del Estado Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por ningún delito;

IV.- Haber residido en el Estado durante dos años anteriores al día de su nombramiento;

V.- Contar con experiencia de al menos cinco años en materia de control, Auditoría financiera y de responsabilidades;

VI.- Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

VII.- No haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación.

VIII. No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

IX.- No tener parentesco consanguíneo o de afinidad hasta tercer grado, con los titulares de los poderes del Estado o secretarios de despacho;

X.- No ser ministro de ningún culto religioso.

DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Cuarta.- Los aspirantes deberán exhibir y presentar para su registro, ante la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado, a través del personal técnico que esta designe, los originales o copias certificadas de los siguientes documentos:

a). Acta de nacimiento.

b). Credencial para votar con fotografía.

c). Constancia de estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado de Guerrero, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

d). Título y cédula profesionales.

e). Constancia de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

f). Documento o documentos que acrediten que el solicitante ha residido durante los últimos 2 años en el territorio de la Entidad.

g). Documentos que acrediten que el solicitante cuenta con experiencia de al menos cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades.

h). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII, IX y X de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Comisión de Gobierno al momento del registro.

i). Currículum Vitae que contenga soporte documental y firma autógrafa.

j). 4 fotografías a color tamaño credencial.

k). Carta de intención de exposición de Motivos, y

l). Plan de Trabajo

Los aspirantes deberán acompañar copias fotostáticas de cada uno de los documentos, en diez tantos.

La exhibición de los documentos originales será para el debido cotejo y compulsas con las copias simples, a cargo del personal técnico que designe la Comisión de Gobierno.

Las copias fotostáticas certificadas se agregarán a los expedientes respectivos.

El registro y entrega de documentos deberá realizarse personalmente por el aspirante; la entrega y presentación de documentos no acredita el cumplimiento de los requisitos.

Lo anterior no excluye la facultad de la Comisión de Gobierno, para solicitar a los aspirantes la presentación de los documentos originales las veces que se requieran.

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Quinta.- Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, el Presidente de la Comisión de Gobierno con auxilio del personal técnico que designe, distribuirá los expedientes entre los integrantes de la comisión.

Concluida la revisión de los expedientes, la Comisión de Gobierno publicará en los Estrados de la Comisión que para tal efecto se designe en el H.

Congreso del Estado, la lista que contenga los nombres de los aspirantes que cubrieron los requisitos que señala la presente convocatoria.

Sexta.- La Comisión de Gobierno para el análisis y evaluación de los profesionistas registrados que cubrieron los requisitos, comunicará a cada uno de ellos, fecha y hora para la entrevista y exposición de su plan de trabajo conforme lo señala el artículo 82 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero sujetándose al procedimiento siguiente:

1. En los días establecidos conforme al número de aspirantes y en términos del calendario aprobado por la Comisión de Gobierno, el Presidente de la Comisión de Gobierno instalará la reunión de trabajo;

2. Las y los aspirantes a los que les corresponda ser entrevistados en las fechas señaladas, deberán estar presentes en el recinto oficial del H. Congreso del Estado, 20 minutos antes de su entrevista, y serán llamados a la Sala Legislativa que se designe, en el orden cronológico en que fueron registrados. Ninguno de las o los aspirantes podrá estar presente en cualquiera de las otras entrevistas que se realicen, antes o posteriormente al día que les corresponda;

3. Las entrevistas se dividirán en dos partes: una primera parte expositiva, en la que la o el aspirante, contará con un tiempo máximo de 20 minutos para presentar su propuesta de Plan de Trabajo, pudiendo hacer uso de los materiales que le resulten necesarios; y una segunda parte para comentarios, observaciones y preguntas y respuestas, por un tiempo máximo de 40 minutos;

4. Al término de la exposición, se elaborará una lista de la o los diputados que deseen hacer una primera intervención, otorgando la palabra a cada uno de ellos para hacer las preguntas o emitir las observaciones y/o comentarios que consideren pertinentes;

5. La o el aspirante, al término de las intervenciones de la y/o los diputados, dará respuesta a las preguntas formuladas de manera muy concisa, a fin de no rebasar el tiempo establecido para esta segunda etapa. En su caso, y de ser estrictamente prudente, se podrá abrir una segunda ronda de intervenciones, conforme al procedimiento anteriormente descrito;

6. Al término de las entrevistas programadas para ese día, el Presidente dará por concluidos los trabajos y clausurará la reunión;

7. Cualquier aspecto no previsto en el presente procedimiento, será resuelto por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Séptima.- Concluida la revisión de los expedientes y, en su caso, desahogadas las entrevistas y exposición del Plan de Trabajo de los Profesionistas Registrados, la Comisión de Gobierno formulará la propuesta de terna al Pleno del Congreso para designar al Titular de la Auditoría General del Estado.

DE LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Octava.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado, conocerá la Terna para nombrar al Titular de la Auditoría General del Estado y, en su caso, procederá a su discusión y aprobación. La aprobación y designación del Auditor General del Estado requerirá del voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Pleno del Congreso del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 80 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

DE LA TOMA DE PROTESTA

Novena.- La o el ciudadano que resulte designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión Auditor General de la Auditoría General del Estado, Órgano Auxiliar del Poder Legislativo, deberá rendir protesta ante el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado, en la sesión en que sea designado y entrará en funciones a partir del día siguiente de su toma de protesta para un periodo improrrogable de 7 años.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Décima.- La Comisión de Gobierno y la Legislatura Local, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección y designación del Titular de la Auditoría General del Estado de Guerrero.

Décima primera.- Los resultados emitidos por la Comisión de Gobierno y, en su caso, por el Pleno de

la Legislatura Estatal, no podrán ser impugnados por los aspirantes.

Décima segunda.- La Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Décima tercera.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIO

Primero.- En términos del artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 453, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el procedimiento, selección y designación del Titular de la Auditoría General del Estado, se sujetará a lo establecido en la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guerrero y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

TRANSITORIO

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo. En términos del artículo 4 transitorio del decreto número 453, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el procedimiento, selección y designación del titular de la Auditoría General del Estado, se sujetará a lo establecido en la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento General.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 10 de junio de 2014.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, a favor se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión.

Por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a este Presidencia para elaborar la lista de oradores, en virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrito por la Comisión de Gobierno.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Hernández, integrante de la Comisión de Gobierno, quien dará lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso diputada Presidenta.

Los que suscribimos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política Local; 51, fracciones I, II y XII, 126, fracción II; 127 Párrafos primero y cuarto; 137, párrafo segundo, 149, 150 y 170, fracciones III, V y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se ejerce por una Cámara de Diputados denominada “Congreso del Estado”, compuesto por 46 diputados con las mismas categorías e iguales derechos y obligaciones.

Que durante el ejercicio Constitucional de las diputadas y diputados de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se integraron a la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), Asociación Civil, constituida de manera individual y voluntad expresa de legisladores de los 31 Congresos Locales y la Asamblea del Distrito Federal. Organismo plural e independiente cuyo objeto es fortalecer el Federalismo Legislativo.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primero se iniciará el 13 de Septiembre y se clausurará el 15 de Enero; el segundo se iniciará el 1º de Marzo y se clausurará el 15 de Mayo y el tercero el 15 de Junio y se clausurará el 30 de Julio.

Que del mismo modo en la última parte del párrafo primero del artículo 41 antes señalado, se establece que en caso de que por alguna circunstancia no

pudieran instalarse o clausurarse los periodos de sesiones en los días señalados, estos actos se verificaran en la forma que acuerde la legislatura.

Que los días 12, 13 y 14 de junio del año 2014, se llevará a cabo en Cancún, Quintana Roo, la IV Asamblea Plenaria, de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, asamblea que directa e indirectamente influirá en la toma de decisiones en los Estados a través de sus Congresos Locales, lo anterior, ante el cumulo de nuevas disposiciones Constitucionales, que repercuten directamente en las legislaciones de las entidades federativas que requieren su armonización a la brevedad.

Que entre los temas que destacan y que requieren de mayor información, para enriquecer las propuestas que actualmente se encuentran en discusión en la mayoría de las entidades del país y sobre todo en aquellos, donde el próximo año se llevarán a cabo procesos electorales locales, destacan: la armonización de las legislaciones a la Reforma Político Electoral; la armonización en Materia de Transparencia y Acceso a la Información; la armonización del Sistema Penal Acusatorio, así como aquellas derivadas de la Coordinación Fiscal en materia de Hacienda.

Que ante dicha eventualidad, en la cual el día de instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura y los días de la IV Asamblea Plenaria de la COPECOL, se conjuntan en razón del traslado de Guerrero a Quintana Roo, y ante la facultad de acordar la instalación del periodo en fecha distinta a la establecida, es necesario que el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, acuerde que la sesión de instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, se verifique por única ocasión el 16 de junio de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a la consideración el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual se acuerda que la Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura, se verifique el 16 de Junio de 2016.

Único. El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda por única ocasión, que la instalación del tercer Periodo Ordinario de Sesiones

del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se verifique el día 16 de junio del año 2014.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a las diputadas y diputados de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, junio 10 de 2014

Atentamente.

Los diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Diputado.-
Diputado Emiliano Díaz Román.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo suscrita por la Comisión de Gobierno, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Gobierno; Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA

La Presidenta: (A las 17:58 Hrs.)

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día martes diez de junio de dos mil catorce, declaro formalmente clausurado el Primer

Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se clausura la presente sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández

Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli

Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga